



Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

1195

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 1994
NUMERO DE REGISTRO: 986
EXPEDIENTE H.C.D.: 3576/94

O R D E N A N Z A

ARTICULO 19: Créase una Oficina Receptoria de la Municipalidad de
----- Villa Gesell en la localidad de Mar Azul.-

ARTICULO 20: La oficina establecida en el Artículo anterior deberá
----- permanecer abierta en el horario administrativo los
días sábados y por lo menos, un día hábil semanal.-

ARTICULO 30: El personal afectado a la Oficina Receptoria será - -
----- designado dentro del existente en la Planta Municipal
Permanente actual sin que ello ocasione un incremento de
personal.-

ARTICULO 40: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar un -
----- convenio con CEVIGE Ltda y/o COTEL Ltda a efectos de
poder utilizar las oficinas de las mismas para esta Oficina
Receptoria.-

ARTICULO 50: Facúltase al Departamento Ejecutivo a incrementar los
----- días de atención de la citada oficina durante el
período de temporada estival y vacaciones de invierno y cuando,
por afluencia de turismo, así lo crea conveniente.-

ARTICULO 60: Comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente
----- archívese.-

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



NESTOR AURELIO BARRENECHE
PRESIDENTE DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL